

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 027-2022-00105

Para resolver, del avalúo catastral (incrementado en un 50%) (fl. 145) respecto del bien inmueble con **F.M.I. No 50S-837262** aportado por el apoderado de la parte accionante, dentro del presente asunto, aportado por el apoderado de la parte demandante, y que asciende a la suma de **\$159.268.500,00 m/cte**, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, avalúo comercial (experticio), para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiése (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 105**

Fijado **hoy 4 DE DICIEMBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

Lorel

PINEDA JARAMILLO ABOGADOS

SEÑOR
JUEZ 1º EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.- Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A. Vs.
GUILLERMO VARGAS ZAAVEDRA y OTRA. Rad. 2022-00105.
Juzgado de origen: 27 Civil del Circuito de Bogotá

En mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 444 del Código de General del Proceso, allego el correspondiente certificado de avalúo catastral actualizado al año 2023, expedido por La Secretaria Distrital de Hacienda, del inmueble localizado en la Calle Transversal 18H No.78C-41 Sur de Bogotá D.C., el cual se halla embargado y secuestrado en la presente acción, y en donde aparece el siguiente valor de avalúo:

Inmueble	Folio de matrícula inmobiliaria	Avalúo Catastral	Avalúo incrementado (Art- 444-4 CGP)	Avalúo correspondiente al 50% del inmueble, cuota parte de propiedad del demandado sr. GUILLERMO VARGAS ZAAVEDRA
Transversal 18H No.78C-41 Sur de Bogotá D.C	50S-837262	\$212'358.000,00	\$318'537.000,00	\$159'268.500,00

Con fundamento en lo dispuesto por la norma en cita, se tiene que el avalúo del inmueble en cuestión es el correspondiente al de su avalúo catastral incrementado en un 50%, que es el valor por el que finalmente se avalúa dicho bien raíz, para los fines pertinentes.

Del señor Juez, atentamente,



FACUNDO PINEDA MARÍN
C.C. 79'372.472 de Bogotá
T.P. 47.217 del C.S. de la J.

Anexo lo anunciado.

PINEDA JARAMILLO ABOGADOS

Carrera 14 número 89-48 Oficina 406; Tels. 7568220 y 7568354
Correo electrónico: pinedajaramilloabogados@yahoo.com
Bogotá D.C. Colombia



Certificación Catastral

Radicación No. W-194559
Fecha: 09/03/2023
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	DARIS LEONOR MORENO CRUZ	C	24234775	50	N
2	GUILLERMO VARGAS ZAAVEDRA	C	11189460	50	N

Total Propietarios: 2 Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	195	2015-02-04	SANTA FE DE BOGOTA	32	050S00837262

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 18H 78C 41 SUR - Código Postal: 111961.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

TV 18H 78C 39 SUR

TV 18H 78C 43 SUR

Dirección(es) anterior(es):

TV 18H 77A 27 SUR, FECHA: 2019-11-16

TV 18H 77D 27 S, FECHA: 2001-02-23

Código de sector catastral:

00546 84 40 000 00000

Código: AAA0026WKOE

Cedula(s) Catastra(es)

80S-18H-10 BOSA

Número Predial Nal: 110010125194600840040000000000

Destino Catastral : 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
210.0 217.74

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	212,358,000	2023
1	158,789,000	2022
2	158,234,000	2021
3	157,228,000	2020
4	139,333,000	2019
5	149,041,000	2018
6	88,930,000	2017
7	69,408,000	2016
8	65,700,000	2015
9	64,484,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 09 días del mes de Marzo de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez Martinez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **FF3B9F926621**.



RE: CUMPLIMIENTO AUTO. Rad. 27-2022-00105. Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A. Vs. GUILLERMO VARGAS ZAAVEDRA y OTRA

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/11/2023 5:46

Para:pinedajaramilloabogados@yahoo.com <pinedajaramilloabogados@yahoo.com>

ANOTACION

Radicado No. 10778-2023, Entidad o Señor(a): PINEDA JARAMILLO ABOGAD - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: pineda jaramillo abogados <pinedajaramilloabogados@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 22 de noviembre de 2023 14:30

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: CUMPLIMIENTO AUTO. Rad. 27-2022-00105. Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A. Vs. GUILLERMO VARGAS ZAAVEDRA y OTRA
11001310302720220010500 - J1 - 03 ANEXOS - NMMS

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

- Consulta de expedientes.
- Retiro de oficios firmados.
- Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830.
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: pineda jaramillo abogados <pinedajaramilloabogados@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 22 de noviembre de 2023 14:30

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: CUMPLIMIENTO AUTO. Rad. 27-2022-00105. Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A. Vs. GUILLERMO VARGAS ZAAVEDRA y OTRA

Respetados Señores

Juzgado 1o Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C.

En mi condición de apoderado de la actora dentro del asunto de la referencia, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha septiembre 1º del cursante, de manera atenta REENVÍO memorial con el que damos cumplimiento a lo ordenado mediante auto anterior, según soportes adjuntos.

Se envía copia de este escrito con sus anexos al correo electrónico de la parte Demandada, para los fines del Art. 3º de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el Art. 78-14 del CGP.

Cordialmente,

Facundo Pineda Marín

C.C. 79'372.472 de Bta.

T.P. 47.217 del C.S. de la J.

PINEDA JARAMILLO ABOGADOS S.A.S

**Carrera 14 No. 89-48, Oficina 406. Tels. 7568220 y 7568354
Bogotá, D.C.**

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
	ENTRADA AL DESPACHO. En la fecha: <u>01 Diciembre - 2023</u> Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito. El(la) Secretario(a). <u>Avaló</u>